



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRA**

PUBLICACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011.

HACE SABER

A los herederos desconocidos e indeterminados del finado GUILLERMO MARTELO SIERRA(Q.E.P.D) y a las demás personas que se consideren que tengan derechos legítimos, Que el 26 de Junio de 2013, este Despacho judicial, admitió solicitud de Restitución de Tierras despojadas, presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS- TERRITORIAL BOLIVAR, sobre el predio denominado "**EL DANUBIO**", Jurisdicción del Municipio de el Carmen de Bolívar, el cual consta el área total del predio de 150 Ha, identificado con los número de matrícula Inmobiliaria **No. 062-1687** y cuyo código catastral **13244000100030030000** de la Oficina de Registró de Instrumentos públicos de Carmen de Bolívar, el cual colinda **AL NORTE**, partimos desde el punto no. 1 en línea quebrada siguiendo dirección Sureste hasta el punto no. 3 con finca LA EMPERATRIZ. **AL SUR**, partimos desde el punto No. 5 en línea quebrada siguiendo dirección noreste hasta el punto No. 6, desde este último se continua en línea quebrada siguiendo dirección suroeste hasta el punto No. 7 con fincas LAS VACAS. **AL OCCIDENTE**, partimos del punto No. 7 en línea semirecta siguiendo dirección noroeste hasta el punto No. 8 con predio LA CRISTINA, desde este último se continua en línea recta siguiendo dirección noroeste hasta el punto No. 9 con predio LA MANCHA, desde este último se continua en línea recta siguiendo dirección noreste con finca el OJITO. **AL ORIENTE**, partimos del punto No. 3 en línea quebrada siguiendo dirección sureste hasta el punto No. 4 con el predio EL SOCORRO, desde este último se continua en línea recta hasta el punto No. 5 con el predio EL VUELTON.

Para efectos del artículo 86 Literal e) de la Ley 1448 del 2011., se difunde esta información desde la secretaría de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal, en donde se encuentra ubicado el predio y se publicará en un diario de amplia circulación Local o Nacional, EL UNIVERSAL o el TIEMPO y se emitirá por una radiodifusora de transmisión Nacional, RCN ó CARACOL, y en una emisora del Municipio de El Carmen de Bolívar.

Esta publicación se hace con el fin de que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otras obligaciones relacionada con el mismo y demás personas afectadas con suspensión de procesos judiciales y administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, y con ella se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las demás personas indeterminadas.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los dieciséis (26) días del mes junio del Año Dos Mil Trece (2013).

JORGE ALONSO PENSO MARTINEZ
SECRETARIO